



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLVII - Nº 111

CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 15 DE JUNIO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CAMARA DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 27 de Junio de 2011 a las 18,00 hs. en la sede social, sita en calle Deán Funes N° 154, 3° Piso, Of. 33 Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Consideración del acta de la asamblea ordinaria anterior. 3) Consideración de la memoria del ejercicio 01/4/10 al 31/3/2011. 4) Consideración del balance general ejercicio, 01/4/10 al 31/3/2011 e informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Consideración baja de socios (Art. 13 – e.s.). 6) Ratificación integrantes del Tribunal Arbitral. 7) Ratificación convenio institucional de cooperación Cacic con las siguientes entidades: a) el inmobiliario.com. b) Omint (medicina prepagada); c) Librecor, d) Pinturería Szmuk; e) Ama Hogar; f) Adope (Uruguay). 8) Ratificación normas de procedimiento actas de comisión directiva y anexo I. impugnación resoluciones comisión directiva o asamblea. 9) Convalidar modificación resolución asamblea general del 29 de Junio de 2007 (acta N° 840) sobre punto 7 párrafo 2) del reglamento sobre admisión y derechos de nuevos socios. 10) Elección de miembros de C.D. con mandato cumplido: un presidente, un vicepresidente 2°, un secretario, un tesorero, un vocal titular 1°, un vocal titular 3°, un vocal suplente 1° y un vocal suplente 3° (período 01/7/2011 al 31/6/2013). 11) Elección miembros de C.D. para completar mandatos de un período (1/7/2011 al 30/6/2012): un vicepresidente 1°, un prosecretario, un protesorero, un vocal titular 2°, un vocal titular 4°, un vocal titular 5°, un vocal suplente 2° y un vocal suplente 4°. 12) Elección de miembros de la comisión revisora de cuentas (Art. 33-e.s.), dos revisores de cuentas titulares y un revisor de cunetas suplente. El Secretario.

3 días – 14627 – 17/6/2011 - \$ 300.-

COOPERATIVA DE PROVISIÓN ELECTRICIDAD, SERVICIOS PUBLICOS, SOCIALES Y DE VIVIENDA CALCHIN OESTE LTDA.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30 y 31 del estatuto social, El Consejo de Administración de la Cooperativa, invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Junio de 2011 a las 20 horas en el local de la Cooperativa, sito en calle Av. Estanislao del Campo s/n° en Calchin Oeste,

a los efectos de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar, autorizar y aprobar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Explicación de los motivos por los cuales se convoca a asamblea general ordinaria fuera de término. 3) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, cuadros anexos, informe del síndico y dictamen del auditor correspondiente al ejercicio N° 36 cerrado el 31 de Diciembre de 2010. 4) Informe sobre situación económica financiera: análisis y medidas a adoptar. 5) Designación de una comisión escrutadora compuesta por tres miembros. 6) Renovación parcial del Consejo de Administración y del órgano de fiscalización debiéndose elegir: a) tres consejeros titulares, en reemplazo de los señores: Emilio Victorio Prata, Domingo José Doglio y Hugo Juan Casale; b) Dos consejeros suplentes, en reemplazo de los señores: Víctor Juan Lovera y José Alberto Palchetti; c) Un síndico titular, en reemplazo de Rubén Zordan y un síndico suplente, en reemplazo de Gustavo Juan Prata. Mayo de 2011. Consejo de Administración.

3 días – 14719 – 17/6/2011 - \$ 324.-

ASOCIACION DE ANESTESIOLOGIA, ANALGESIA Y REANIMACION DE CORDOBA (A.D.A.A.R.C.)

Convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 08/7/2011 con primer llamado a las 20,30 hs. y en segunda convocatoria para el mismo día a las 21,00 hs. en nuestra sede social de calle Montevideo Nro. 1039 de la ciudad de Córdoba, con el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2) Ratificación del “Reglamento de informaciones sumarias y sumarios administrativos para el Juzgamiento de faltas disciplinarias de los asociados de la Asociación de Anestesiología, Analgesia y Reanimación de Córdoba” y su adecuación a los nuevos estatutos sociales. 3) Reforma del estatuto artículo: 9 y 55. La Secretaria General.

3 días – 14685 – 17/6/2011 - \$ 144.-

FEDERACION DE ASISTENCIA ESCOLAR ITALIANA “FED.A.SC.IT.”

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 25 de Junio de 2011 a las 10 hs. en la sede de la

Federación, Tucumán 467, Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar junto con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de resultados, informe del órgano de fiscalización, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el 31 de Diciembre de 2008, el 31 de Diciembre de 2009 y el 31 de Diciembre de 2010. 3) Justificación de la convocatoria a asamblea realizada fuera de término. 4) Renovación de autoridades. Se informa además, que toda la documentación se encuentra a disposición de los asociados, en la sede social de la FED.A.SC.IT. El Secretario.

3 días – 14696 – 17/6/2011 - \$ 204.-

ENTIDAD FILANTROPICA EBENEZER

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 2011 a las 20 horas, con 30 minutos de tolerancia, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2010, en el local de Roma 1017 de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. 2) Motivos por el cual la asamblea se efectúa fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance, e informe de revisores de cuentas, por el ejercicio económico N° 74 finalizado el 30 de Junio de 2010. 4) Aprobación de la gestión de la comisión directiva por el período Julio 2009 a Junio de 2010. 5) Cuota Social. 6) Padrón de asociados: su actualización (altas y bajas). 7) Autorización para la venta y/o donación de bienes inmuebles. 8) Elección de nuevas autoridades por normas estatutarias. El Secretario.

N° 14702 - \$ 64.-

ASOCIACION DE ANESTESIOLOGIA, ANALGESIA Y REANIMACION DE CORDOBA (A.D.A.A.R.C.)

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 8/7/2011 a las 19,00 hs y en 2da. Llamada a las 19,30 hs. en nuestra sede social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Designación de 2 asociados para firmar el acta. 3) Razones por las causales la convocatoria fue realizada fuera del plazo fijado por el Art. 42 del estatuto. 4) Homenaje a asociados fallecidos. 5) Distinción de asociados que cumplen 25 años como tales. 6) Lectura y consideración de la memoria anual. 7) Lectura y consideración del balance, período 01/1/10 al 31/12/10, inventario, cuadro de ingresos y egresos, cálculo de gastos y recursos para el ejercicio 2011 e informe del Tribunal Revisor de cuentas. 8) Nuevos asociados.

Pase de categoría de asociados. Baja de asociados. 9) Valor de la cuota social para el período 2011-2012. 10) Renovación de autoridades: presidente, por dos años; Secretario de Hacienda, por dos años; Secretario Científico, por dos años; Secretario de Recursos Humanos, por dos años, primer vocal titular, por dos años, quinto vocal titular, por dos años, vocal suplente, por un año, tres miembros del Tribunal de Cuentas por un año, 11) Elección de los cinco miembros del Tribunal de Honor. 12) Proclamación de las autoridades electas y asunción de los cargos. La Secretaria General.

3 días – 14686 – 17/6/2011 - \$ 252.-

CONSEJO DE LA MUJER COSQUIN ASOCIACION CIVIL

Por la presente se convoca a Asamblea General Ordinaria del Consejo de la Mujer Cosquín Asociación Civil para el día 06 de Julio de 2011 a las 20,30 hs. en la sede social de la entidad. Los temas a tratar son los siguientes: orden del día: 1) Designación de dos (2) socios para firmar el acta. 2) Lectura y consideración de los estados de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, memoria, informe de revisores de cuentas, informe de contador público por el ejercicio N° 5 cerrado el 31/12/2010.

3 días – 14626 – 17/6/2011 - \$ 120.-

ASOCIACION COOPERADORA INSTITUTO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 233 “INT. RAMON N. QUINTEROS”

SAN JOSE DE LA DORMIDA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 22/6/2011 a las 16,00 hs. en el local del establecimiento educativo. Orden del Día: 1) Lectura del acta de convocatoria y designación de 2 asambleístas para que efectúen la firma del acta de la asamblea conjuntamente con las autoridades de la asociación cooperadora. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y anexos, notas e informes del síndico y del auditor correspondientes al ejercicio N° 19 cerrado el 31/12/2010. 3) Informe de causales de demora al llamado a asamblea, por confección de balance. 4) renovación de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. La Secretaria.

3 días – 12676 - 17/6/2011 - s/c.

CORDOBA FOOTBALL AMERICANO ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 4/7/2011 a las 19 horas en el domicilio de la sede social, sita en calle Julián Paz 1993, Barrio Villa Cabrera de la ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que suscriban el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria y balance por el ejercicio N° 4 cerrado el 31/12/2010, e informe de la comisión revisora de cuentas para dicho ejercicio. El secretario.

3 días - 14623 - 17/6/2011 - \$ 120.-

**CENTRO DE JUBILADOS,
PENSIONADOS, TERCERA EDAD Y
BIBLIOTECA COLON**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 16/6/2011 a las 16,30 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior de asamblea. 2) Designación de 2 miembros presentes para firmar el acta de asamblea en un plazo no mayor a diez días. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, firmado por el contador público e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2010. 4) Informe por presentación fuera de término. Conforme lo dispone el estatuto social. El presidente.

3 días - 14703 - 17/6/2011 - s/c.

**CLUB DE PARACAIDISTAS
RIO TERCERO**

Convoca a los asociados a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de 2011 a las 21,00 horas en la sede del Club sito en Ruta Prov. 2 Km 1.5. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para la suscripción del acta conjuntamente con el presidente y el secretario. 2) Puesta consideración del balance y del informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31/3/2011. El Secretario.

8 días - 14717 - 27/6/2011 - \$ 320.-

**BIBLIOTECA POPULAR
VELEZ SARFIELD**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/6/2011 a las 17 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 3) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, estado de resultados, anexos complementarios e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31/3/2011. 4) Designación de socios vitalicios. 5) Consideración de la cuota social. 6) Elección de los miembros de la comisión revisora de cuentas integrada por un presidente, 2 vocales titulares, 2 vocales suplentes, con mandato por 1 año. Arts. 29° y 38° del estatuto social, en vigencia. La Secretaria.

3 días - 14706 - 17/6/2011 - s/c.

**ASOCIACION CIVIL
"MANITOS SUCIAS"**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 3/7/2011 a las 20,00 hs. en el local social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que conjuntamente con presidente y secretario aprueben y firmen el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos, informe de la comisión revisora de cuentas e informe del auditor correspondiente al ejercicio N° 6 cerrado al 31/12/2010. 3) Renovación de la

junta electoral compuesta de 1 miembro titular y 1 miembro suplente por 2 años. 4) Renovación de la comisión directiva compuesta de 4 miembros titulares y 1 miembro suplente por un periodo de 2 años. 5) Renovación de la comisión revisora de cuentas compuesta de 1 miembro titular por un período de dos años. La Secretaria.

3 días - 14660 - 17/6/2011 - s/c.

**FONDOS DE
COMERCIO**

Acmar SRL, CUIT N° 30-70985411-5 domiciliado en Mercado de Abasto, camino a Monte Cristo KM 7,5 y Ruta Nacional N° 19, Puesto 301, de ésta ciudad de Córdoba, transfiere la concepción municipal de Puesto 301 y del depósito 1.154 del mismo Mercado de Abasto, a favor de los señores Daniel Emilio Zanatta, DNI. N° 11.021.930, Martín Javier Zanatta, DNI. N° 26.529.016, Pablo Daniel Zanatta, DNI. N° 27.869.703 y Cristian David Zanatta, DNI. N° 28.636.078. Reclamamos u oposiciones de ley, se fija en calle Rivera Indarte 1.351, PB ciudad de Córdoba de lunes a viernes en el horario de 08 a 14 hs.

5 días - 14670 - 22/6/2011 - \$ 40.-

INSCRIPCIONES

**COLEGIO PROFESIONAL DE
CORREDORES PUBLICOS
INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA
DE CORDOBA,**

MATRICULACION- LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: Mariela Mercedes Sánchez, DNI N° 28.766.924, ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicita la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, SECRETARIA: Silvia Elena JARCHUM CPI-0257; PRESIDENTE: Mario Rodolfo TOLEDO CPI-1154.- Córdoba, 13 de Junio de 2011.-

3 días - 14784 - 17/6/2011 - \$ 40.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

RYD S.A.

Designación de autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas n° 2 de la sociedad RYD S.A. celebrada en la ciudad de Córdoba el día 28 de abril de 2009 se ha designado como directores a los señores: Presidente: Diego Hernán Vaccaro, DNI n° 25.652.066 y como Director Suplente César Rodrigo Vaccaro, D.N.I n° 26.744.566 ambos con domicilio especial en calle Sagrada Familia n° 112 de la ciudad de Córdoba. Asimismo se ha prescindido de la Sindicatura. Córdoba, 07 de junio de 2011.-

N° 14334 - \$ 40.-

MEDITERRANEA BEBIDAS S.A.

Edicto complementario del Edicto N°11461, publicado con fecha 30 de mayo de 2011.

Por Acta de Constitución y Estatuto Social de fecha 04 de septiembre de 2009, se resolvió: "Artículo 8: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, en número impar, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor cantidad de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden que fije la asamblea. Los directores, en su primera reunión, deberán designar un presidente y un vicepresidente, en su caso. El vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia e impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la ley 19550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria." ARTÍCULO 12: FISCALIZACION. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria, por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir un síndico suplente, por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley 19550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la ley 19550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la ley 19550.-

N° 14202 - \$104

SOCIEDAD ARGENTINA DE SERVICIOS
- S.A.S. S.R.L

CONSTITUCIÓN SOCIEDAD

CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: En Contrato Constitutivo de fecha 21/03/2011 y Acta N° 1 de fecha 21/03/2011 SOCIAS: Sra. Daniela Verónica Ovando, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, Diplomada en Gestión Gerencial, de 37 años de edad, DNI 23.108.583, con domicilio en calle Lote 17, Mza. 58, B° Altos Chateau de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y la Sra. Romina Soledad Ovando Nitri, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de profesión Arquitecta, de 35 años de edad, DNI 25.045.516, con domicilio en calle La Hiera N° 3.229, B° Alto Verde de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN: "SOCIEDAD ARGENTINA DE SERVICIOS - S.A.S. S.R.L." SEDE. José E. Columbres N° 2.097, B° San Martín, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, por mandato, por consignación o por representación, en el país o en el extranjero, a: I) Instalación y explotación de clínicas, centros de estética, geriátricos y sanatorios en todas sus formas, así como la atención de enfermos y/o internados; II) La prestación de servicios asistenciales sanitarios a las personas de la tercera edad, a través de los correspondientes profesionales; como así también la gestión y explotación de centros de alojamiento de personas que sean de propiedad de terceros; III) Realización de estudios e investigaciones científicas y tecnológicas que tengan por fin el progreso de la ciencia médica; IV) Empezar servicios de cobertura médica asistencial prepa y la realización de las siguientes operatorias como medios propios, contratos o

por convenios, redes, y / o con la conformación de Uniones Transitorias de Empresas : a) viajes programados, no programados y servicios de emergencias a fin de asistir al paciente en el lugar que se encuentre y en caso de requerirlo, facilitar el traslado del mismo a distintos centros de salud nacionales o internacionales, acorde al plan de tratamiento indicado por el facultativo, desde sus lugares de hospedajes y / o vivienda, terminales de trenes, ómnibus y similares y / o aeropuertos, por medios terrestres, aéreos y / o acuáticos, y b) traslado de cosas desde los distintos centros de prestaciones medicas; V) Fabricación, compraventa, distribución, transporte, locación de productos químicos, estéticos y farmacéuticos; aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos y ortopédicos; equipos industriales, instrumental médico y paramédico; reactivos de laboratorio y materias primas, productos elaborados y semi-elaborados, mercaderías y todo tipo de bienes en general; VI) La prestación de servicios médicos en general, como así también de odontología, oftalmología, dermatología y tratamientos con luz láser y/o luz pulsada intensa, traumatología, nutrición, tratamientos de estética, fisioterapia y kinesiología, y similares a pacientes particulares y / o pertenecientes a obras sociales de cualquier tipo y / o sistemas de medicina prepago. Prestación de servicios de medicina laboral, brindando servicios integrales a empresas; VII) La explotación de peluquerías, institutos de belleza y gabinetes de estética, asesoramiento de imagen, tratamientos corporales y faciales, salones de manicura, pedicura y depilación, gimnasios y saunas; VIII) La realización y prestación de servicios vinculados a la recreación y esparcimiento de personas y especialmente aquellos referidos a actividades sociales y culturales con fines terapéuticos y / o de contestación social; IX) Brindar asesoramiento sobre la más extensa gama de especialidades relacionadas con el área de la salud, brindado por profesionales con título habilitante; X) La prestación de servicios gastronómicos de todo tipo, incluyendo la compraventa, producción, diseño, elaboración y transformación, permuta, distribución, consignación, exportación e importación, de alimentos y bebidas, productos gastronómicos, instrumental, equipos y equipamientos aplicados a dicha finalidad, pudiendo a tal efecto habilitar, instalar, administrar, alquilar y subalquilar servicios auxiliares o complementarios; la comercialización y gerenciamiento de todo tipo de servicios gastronómicos; la representación por cuenta propia o asociada a terceros, de cualquier agente que realice operaciones en el rubro de los servicios gastronómicos y/o en todo lo concerniente a dicha actividad; XI) La organización eventos y espectáculos, producción y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, eventos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, operaciones y negocios lícitos ya sean comerciales, industriales, inmobiliarios, mobiliarios, financieros, incluyendo importaciones y exportaciones que sean necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social y ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa o indirecta con el objeto social, A tal fin la sociedad tiene las más amplias facultades .DURACIÓN: La duración de la sociedad será de noventa (90) años contados desde la fecha de constitución. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuarenta y nueve mil trescientos veinte (\$49.320) dividido en Cuatro Mil Novecientas

Treinta y Dos (4.932) cuotas sociales de pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una, que las socias suscriben e integran conforme al siguiente detalle: la Sra. Daniela Verónica Ovando cuatro mil ciento noventa y dos (4.192) cuotas sociales de pesos diez (\$10.00) valor nominal cada una o sea la suma de pesos cuarenta y un mil novecientos veinte (\$41.920); la Sra. Romina Soledad Ovando setecientos cuarenta (740) cuotas sociales de pesos diez (\$10.00) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos siete mil cuatrocientos (\$7.400). Las socias integran el cien por ciento (100 %) del capital social con bienes de uso cuyos valores surgen de su precio de compra, según detalle en inventario y valuación certificados por contador público que integran el presente contrato en hoja aparte. Cuando el giro comercial lo requiera, podrá aumentarse el capital social indicado supra, por el voto favorable de la mayoría absoluta del capital social, en asamblea de socios que determinará el monto y plazo de integración, y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. **ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un Gerente, socio o no, con una duración en su cargo por cinco ejercicios siendo reelegible, el gerente será designado por asamblea - reunión de socios requiriéndose una mayoría absoluta del capital social. El uso de la firma social solo será válida con la firma del gerente con el sello de la denominación social. En tal carácter el gerente tiene todas las facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y representación de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del C.C. y 9o de! Dcto. Ley 5.965/63 y conchs., no pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. La gerencia será ejercida por la socia Sra. Daniela Verónica Ovando, DNI 23.108.583. **CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de diciembre de cada año. **TRIBUNAL:** Juzg 1A Inst C.C.13°A-Con Soc 1-Sec- Expte. N° 2153323/36.- Of. 19/5/2011. Mercedes Rezzonico, Prosec. Letrada.

N° 12923 - \$ 432

AGRONEGOCIOS DEL CENTRO S.R.L.-

Alejandro Roca

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Juzgado Civil y Comercial de La Carlota, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2 Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti, autos "AGRONEGOCIOS DEL CENTRO S.R.L. - INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO" (Expte. Letra "A" N° 13, año 2010).- Mediante contrato de fecha 18 de Junio de 2010 la firma THE MOUTH S.R.L., representada por su gerente Eduardo Oscar Priotti, cede y transfiere a favor del Señor Gastón Federico Buchailot, argentino, mayor de edad, DNI N° 30.346.449, de profesión licenciado en administración de empresas, soltero, con domicilio en calle Intendente Leonel Dichiará N° 39 de la localidad de Alejandro Roca, provincia de Córdoba, la cantidad de ciento dieciocho (118) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, en un precio único y definitivo de Pesos quince mil (\$ 15.000).- Mediante contrato de fecha 11 de octubre de 2.010, celebrado entre las mismas partes, la firma THE MOUTH S.R.L. cede y transfiere a favor del señor Gastón Federico Buchailot la cantidad de catorce (14) cuotas sociales de Pesos Cien (\$

100) de valor nominal cada una, por la suma de pesos Un mil (\$ 1.000).- La cedente recibe en cada acto el precio pactado, el que sirve de suficiente recibo y carta de pago.- El cesionario toma a su cargo a partir de las respectivas transferencias la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden a la cedente frente a las sociedad y a los terceros, y declara conocer y aceptar toda la documentación social de la que surge la exacta situación económica- financiera-patrimonial de la sociedad y ratifica el texto del contrato social expresamente.- La cedente con las transferencias efectuadas queda desvinculada de la sociedad, declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la misma.- Por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 4 de abril del año 2.008 se reúnen la totalidad de los socios que integran la firma "AGRONEGOCIOS DEL CENTRO S.R.L." y resuelven modificar el Contrato Social en el punto referido al plazo de duración de los cargos de los gerentes, decidiendo por unanimidad que los gerentes durarán en su cargo CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegidos de manera indefinida.- En el mismo acto se designan gerentes de la sociedad a los señores Hernán Ezequiel Bovetti y a la señorita Anahí Sonia Fossatti, por el periodo que va desde el 05- 04-2008 al 05-04-2.013, y se aprueba además los estados contables del ejercicio económico cerrado el 31-12-2007.-

N° 13190 - \$ 140.-

TLV S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Acta Constitutiva: 8 de febrero de 2011.- Socios: ADRIAN CESAR ADOLFO CIPOLAT D.N.I. 20.258.616 domiciliado en Av. General Paz 133 10° piso "E", de esta ciudad de Córdoba, argentino, soltero, de 42 años de edad, y de profesión comerciante, MARIA CELESTE MUSSETTI, D.N.I. 25.754.854 con domicilio en Manzana 14 Lote 31 B° Los Boulevares de esta ciudad de Córdoba, argentina, soltera, de 34 años de edad, y de profesión comerciante. Razón Social: TLV S.A. 2) Domicilio: ciudad de Córdoba Sede social: Belgrano N° 194 Planta Alta de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: Es de 99 años contados desde la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros u asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios de cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; organización y venta de "charters" b) Intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero c) Organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; la presentación a los mismo de los servicios de guía turísticos y despacho de sus equipajes e) La representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios mencionados f) La realización de actividades similares o conexas las mencionadas con anterioridad que tengan por objeto fomentar el turismo en general g) La compra y venta de cheques del viajero o de cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros h) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos los servicios contratados y todo otro tipo de seguros para viajeros i) Los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios

autorizados j) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyan parte de otros servicios turísticos k) La prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo individual, colectivo, alternativo, tales como ecoturismo, turismo aventura, termal rural, cultural, de salud y deportivo, turismo estudiantil, intercambio cultural o estudiantil o de trabajo, cursos de idioma, servicios de centros de esquí, de pesca deportiva y similares tanto en el país como en el exterior. l) La prestación de servicios vinculados a la organización de ferias, congresos, convenciones y exposiciones, como a todo otro tipo de evento relacionado con el turismo. II) La comercialización de todo tipo de bienes, productos y servicios vinculados a la actividad turística y hotelera, y en especial todo el merchandising de los mismos, m) La explotación y administración del rubro hotelería, se trate de hoteles propiamente dichos, hosterías, hoteles boutique, residenciales, hospedajes, aparts-hotel, cabañas, bungalows, campings, refugios de montaña, servicios de tiempo compartido, estancias, albergues estudiantiles y/ o todo tipo de establecimientos o complejos edilicios vinculados a la hotelería, el turismo e institutos de idiomas, n) La explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a estos o por concesión de negocios del rubro gastronómico, ya sean estos bares, cafes, confiterías, restaurantes, cantinas, despacho de bebidas, sean estos emplazados dentro o fuera de los establecimientos destinados al alojamiento de los turistas, ñ) La presentación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes y todas aquellas previstas en la ley 18829 y su decreto reglamentario 2182/72 o las normas legales y reglamentarias que las reemplacen en el futuro. Ataques fines, la sociedad tiene capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos no prohibidos por las leyes o este contrato, pudiendo realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, inmobiliarias, financieras e industriales que los socios estimen convenientes y que se relacionen y guarden pertinencia con el objeto social, excluidas las comprendidas en el art. 299 de la ley 19.550.- Capital Social: es de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) representado en TRESCIENTAS ACCIONES de PESOS CIEN (\$ 100), valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a un voto por acción que suscriben conforme al siguiente detalle: EL Sr. ADRIAN CESAR ADOLFO CIPOLAT suscribe 180 acciones, es decir PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000), y la Sra. MARIA CELESTE MUSSETTI suscribe 120 acciones, es decir PESOS DOCE MIL (\$ 12.000).- El capital suscrito se integra en DINERO EFECTIVO y de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) en este acto; el veinticinco por ciento (25%) el 31/08/2011 y el cincuenta por ciento restante (50 %) el 31/07/2012.- Organismo de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un DIRECTORIO compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un número mínimo de UNO y un máximo de TRES por el término de tres ejercicios.- Se designa para integrar al Directorio de la sociedad, como Director Titular en el cargo de PRESIDENTE a ADRIAN CESAR ADOLFO CIPOLAT quién tendrá la representación legal de la sociedad y atento que se prescinde de la Sindicatura, designar como Director suplente a MARIA CELESTE MUSSETTI.- Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su

caso de quién legalmente lo sustituya.- Cierre de ejercicio social: 31 de marzo de cada año.-

N° 13350 - \$ 332

SANTA ELENA S.R.L.

Cesión Cuotas Sociales

RIO CUARTO

ACTA N° 2. Fecha Instrumento: 08/11/2010; Integrantes: los señores OVIDIO AGUSTIN ULLOQUE, LE N° 2.894.858, nacido el 04 de mayo de mil novecientos diecinueve, argentino, casado, con domicilio real en calle Tablada 921 de Río Cuarto (Córdoba), de profesión productor agropecuario, PATRICIA ELENA MENENDEZ, D.N.I. N° 14.696.722, argentina, de estado civil casada, nacida el 06 de agosto de mil novecientos sesenta y uno, de ocupación comerciante, y con domicilio en calle Tablada 943 de Río Cuarto y JOAQUIN ULLOQUE, D.N.I. N° 35.915.233, nacido el 07 de agosto de mil novecientos noventa y uno, soltero, de profesión comerciante, argentino y domiciliado en calle Tablada 943 2350 de Río Cuarto. Se resuelve: a) el Sr. Ovidio Agustín Ulloque, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tienen y les corresponden en la sociedad al Sr. Joaquín Ulloque, quién las adquiere en su totalidad; b) Como consecuencia de la transferencia realizada, los únicos socios de la firma "SANTA ELENA S.R.L.", por este acto modifican la cláusula quinta y sexta del contrato social de la Sociedad adaptándolo a la nueva realidad social, los que en lo sucesivo quedarán redactados en el siguiente tenor: "QUINTO: CAPITAL SOCIAL El capital lo constituye la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), dividido en DOSCIENTAS CUOTAS SOCIALES DE CIEN PESOS CADA UNA DE ELLAS (\$ 100,00); y que los socios suscriben en la siguiente proporción: el Sr. JOAQUIN ULLOQUE la cantidad de CIEN (100) cuotas sociales, por un valor nominal de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00); y la Sra. PATRICIA ELENA MENENDEZ, la cantidad de CIEN (100) cuotas sociales, por un valor nominal de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00). Esta suscripción se encuentra a la fecha totalmente integrada. Las cuotas son indivisibles y su posesión importa, sin admitir prueba en contrario, el conocimiento y acatamiento de este contrato; así como toda otra documentación social labrada en mérito del mismo. Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso del otro integrante. Quién dispusiere vender sus cuotas de capital deberá hacer conocer este hecho al restante componente de la sociedad, a fin que el mismo, pueda ejercer el derecho de preferencia, que en forma expresa los pactantes se reservan. El socio que se proponga ceder sus cuotas deberá comunicar, además, el nombre del interesado, el precio y demás condiciones de venta. Luego de transcurridos treinta días de esta notificación, efectuada en forma fehaciente, sin que el notificado respondiere haciendo uso de la opción de compra, se tendrá por no ejercida la preferencia, y acordada la conformidad".SEXTO. ADMINISTRACION. La administración de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, quienes dispondrán al efecto, de la firma social, con todas las facultades que expresa el artículo octavo del contrato social. Se considerará firma social, la expresión de "Santa Elena SRL", estampada, impresa, mecanografiada o manuscrita, seguida de la firma social del gerente o apoderado.. Queda designado en este acto para cumplir las funciones de gerente, la Sra. Patricia Elena Menéndez, quién podrá otorgar poder de

administración, con la amplitud y Las restricciones que ella dispusiere, a favor del otro socio o de una tercera persona que ambos socios acordaran. A tal fin en este acto otorgan poder general amplio de administración de la sociedad al Sr. Juan Alberto Ulloque, L E número 8.116.094, nacido el primero de agosto de mil novecientos cincuenta, casado en primeras nupcias con la Señora Patricia Elena Menendez. El apoderado está facultado, para: a) administrar libremente la sociedad con las limitaciones expresadas en la cláusula séptima del contrato social; b) realizar todos los actos previstos en los incisos uno al cuatro y siete al quince del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo nueve del decreto ley cinco mil novecientos sesenta y cinco del año mil novecientos setenta y tres, que legisla sobre letra de cambio, que se tienen por producidos, así como todos los actos y contratos nominados o innominados que fuere necesario realizar, para que la sociedad pueda cumplir con los fines de su constitución. Este poder podrá ser revocado sin causa. CUARTO: Los socios manifiestan la totalidad del contrato social de fecha veinte de agosto del año dos mil uno y de los actos llevados a cabo en mérito del mismo, en la medida que hubiere sido modificado por el presente instrumento. QUINTO: Presta el consentimiento requerido por el artículo 1277 del Código Civil Argentino, al acto que se ha celebrado, el cónyuge del cedente, doña Josefa Benigna Maidonado, L.C. N° 0.936.693, por lo que suscribe el presente instrumento. También presta conformidad a este acto y acepta el poder que se le otorga el señor Juan Alberto Ulloque, cuyos demás datos personales ya se expresaron, obligándose conforme a derecho. Leído por los pactantes el documento que antecede, se ratifican de su contenido, obligándose a su fiel cumplimiento, en lugar y fecha indicados en el encabezado del este contrato. Autos: "SANTA ELENA S.R.L. - Solicita Inscripción", Juzgado: Civil, Comercial y de Familia de 1a Inst. y 2o Nom. de Río Cuarto, 20 de mayo de 2011. Silvana B Ravetti de Irco, Sec.

N° 13451 - \$ 272

QUESADAS S.R.L.

Constitución de Sociedad

FECHA: Contrato Constitutivo de fecha 01/12/2010, Acta Complementaria y Rectificativa del 25/02/2011 y Acta complementaria de fecha 28/04/2011. SOCIOS: Lorena Paola Quesada, argentina, D.N.I. 27.867.929, de 30 años de edad, con domicilio en calle, comerciante, con domicilio en calle Obispo Trejo 1040 3ero "B", soltera y Ana Karina Quesada, argentina, D.N.I. N° 26.360.745, de 32 años, Médica, casada, con domicilio en calle Río Negro N° 1723, de la Ciudad de Córdoba. DENOMINACION. La sociedad se denominará: QUESADAS S.R.L. DOMICILIO SOCIAL. Bv Chacabuco 747. 2 P, Córdoba, Nueva Córdoba, la Ciudad de Córdoba, capital de la Provincia de Córdoba OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en la República Argentina y en países extranjeros bajo cualquiera de las formas de contratación previstas en la legislación vigente a: 1) tratamiento y servicio integral para la salud, medicina orthomolecular estética corporal y facial, depilación láser, mesoterapia facial, capilar y corporal, peelings. Botox, rellenos drenajes linfáticos, radiofrecuencia y carboxiterapia, celulitis, flaxidez, adiposidad localizada, estrías y técnicas de relajación corporal. Electroestimulación, capacitación médica. 2) Para el cumplimiento del objeto social, podrá otorgar y establecer

consultorios, clínicas, spa y todo centro de atención, contando para ello con las habilitaciones pertinentes que regulan la materia. 3) Otorgar y aceptar franquicias relacionadas con los productos y servicios indicados precedentemente". CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), constituyéndose e integrándose el mismo en este acto realizándose el correspondiente deposito de ley. Su representación documental se respalda en cien cuotas sociales, cuyo valor nominal es de pesos DOSCIENTOS (\$200.00) cada una de ellas, b) La suscripción del capital social se lleva a cabo de la siguiente forma: 1. El socio LORENA QUESADA suscribe CIEN (100) cuotas sociales, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) de la cifra del capital social, ello es cien cuotas de pesos cien por un total de pesos diez mil (\$ 10.000), 2. La socia ANA QUESADA suscribe, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) de la cifra del capital social, ello es cien cuotas de pesos cien por un total de pesos diez mil (\$ 10.000); DURACIÓN: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años. Dicho plazo se computará a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba; ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de la señora Quesada, Ana Karina y Quesada Lorena Paola, quienes deberán hacerlo en el carácter de socio-gerente y representarán y obligarán a la Sociedad con su firma precedida del sello social actuando de manera conjunta o indistinta. ESTADOS CONTABLES: El ejercicio contable principiará el día 1° de enero y cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. Juzg. C. y C. 29. Of. 23/5/2011. Marcela Silvina De La Mano, Prosec. Letrada.

N° 13571 - \$ 180.-

NOCHE CREATIVIDAD SRL

Cesión de Cuotas Sociales - Designación Socio Gerente.-

Por contrato de cesión de fecha 23 de Agosto de 2010 y Acta de reunión de socios de fecha 10 de septiembre de 2010 el Sr. Silvio Raúl Freytes, de 39 años de edad, casado, argentino, DNI 22.034.327, de profesión publicitario, domiciliado en calle Pehuajo 2359, barrio Residencial San Carlos, de esta ciudad de Córdoba, cede al Sr. Carlos Luis Mancini, de 38 años de edad, DNI 25.891.021, argentino, publicitario, casado, domiciliado en Pringles 139 Piso 7o barrio Gral. Paz, ciudad de Córdoba, la cantidad de cincuenta y dos cuotas sociales (52) en la suma de cinco mil doscientos pesos (\$5200) y a la Sra. Lorena Soledad Quevedo, de 31 años de edad, DNI 27.548.328, argentina, de profesión técnica productora en medios audiovisuales, casada, con domicilio en Manuel Lucero 413 Barrio Alta Cordoba, ciudad de Córdoba, la cantidad de treinta y dos cuotas sociales (32) por la suma de pesos tres mil doscientos pesos (\$3200). Por acta de reunión de socios N° 4 de fecha 7 de diciembre de 2010 se designa Gerente al Sr. Pablo Matías Di Patrizio, de 30 años de edad, DNI 27.434.949, argentino, publicitario, casado, domiciliado en calle Manuel Lucero N° 413 Barrio Alta Córdoba y el Sr. Carlos Luis Mancini cede al Sr. Pablo Matías Di Patrizio la cantidad de ochenta y cuatro (84) cuotas sociales por la suma de pesos ocho mil cuatrocientos (\$8.400). El capital social queda conformado de la siguiente manera: Sr. Pablo Matías Di Patrizio la cantidad de ciento sesenta y ocho (168) cuotas sociales y Lorena soledad Quevedo la cantidad

de treinta y dos (32) cuotas sociales. Juzgado Io Inst. C.C. y 52 Cono Soc. 8o Sec - Expediente N° 1926626/36

N° 13575 - \$ 128.-

NUEVA HEMODINAMIA S.R.L.

Por instrumento privado del 11/04/11 se constituyó la sociedad. Socios: Mariano Carlos Rubio, D.N.I. 24.703.368, argentino, de profesión médico, de 35 años de edad, casado, con domicilio en calle Candioti N° 38 Dúplex 2 de B° San Salvador de esta ciudad de Córdoba; y Martín Fernando Cisneros Soria, D.N.I. 23.379.062, argentino, de profesión médico, de 37 años de edad, soltero, con domicilio en calle Sarachaga N° 764 7o Piso Dpto. "A" de esta ciudad de Córdoba; Plazo: 99 años; Objeto: realización de todo tipo de estudios de alta complejidad referido al diagnóstico y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, como así también todo otro método que en el futuro pudiera incorporarse a dicha especialidad médica, para ser aplicada con idéntica finalidad, pudiendo la entidad ejercer todas las actividades directamente relacionadas con el mismo, estando facultada para ofrecer las instalaciones y el equipamiento suficiente que permita la incorporación de salas de internación, quirófanos y laboratorios, debiendo procurar la obtención de los recursos humanos necesarios para la cobertura de tales actividades. Asimismo podrá promover la investigación clínica aplicada, organizar cursos, congresos, conferencias, enseñanzas y perfeccionamiento de la especialidad, realizar publicaciones, investigaciones científicas y en general toda actividad relacionada con la medicina. Podrá también para el cumplimiento de su fin promover y asumir la creación de entidades sin fines de lucro como fundaciones y/o cualquier otra similar. También podrá realizar operaciones de compra y venta de productos, medicamentos, maquinaria afines relacionados al objeto social. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro mueble o inmueble, podrá celebrar contratos de todo tipo con autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles, comerciales, fundaciones, cooperativas, entidades bancarias o financieras tanto públicas como privadas, tengan o no participación en ellas ya sean de carácter nacional como extranjero; gestionar, obtener, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios, mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar sin limitación alguna cualquier acto comercial y/o jurídico de cualquier naturaleza y jurisdicción que se encuentre autorizado por las leyes y que se halle relacionado directamente con el objeto social. Podrán actuar por si o por apoderados ante las reparticiones publicas nacionales, provinciales o municipales, pudiendo otorgar poder a favor de cualquiera de los socios o de terceras personas para representarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fuesen, y para realizar cuantos actos estimen para el cumplimiento del objeto social; Capital: se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) que se dividen en mil (1000) cuotas iguales de pesos diez (\$ 10). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el Sr. Mariano Carlos Rubio suscribe quinientas (500) cuotas sociales, por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000); el Sr.

Martín Fernando Cisneros Soria suscribe quinientas (500) cuotas sociales, por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000); Gerente: a cargo de manera conjunta de ambos socios; cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede social: calle Baigorri N° 749 3er. Piso de B° Alta Córdoba de esta ciudad. Certificación emitida por: Escribano Mario Moyano centeno, N° de Registro: 200 N° acta : 218, Libro N° 32, fecha : 11/04/11.-

N° 13578 - \$ 196

FUCARE S.A.

Constitución

Fecha: Por Escrituras públicas del 18.12.2009 y 15.2.2011 labradas por el escribano adscripto del registro notarial 602. Socios: Jorge Eduardo Antun, M.I. 11.962.911, nacido el 20.1.1956 y Alicia Beatriz Ulla, M.I. 14.339.020, nacida el 15.1.1961, ambos argentinos, casados, comerciantes, con domicilio en Los Retamos 9080, B° Las Delicias de la ciudad de Córdoba. Denominación: "FUCARE S.A." Domicilio-Sede: jurisdicción de Laguna Larga, Provincia de Córdoba. Sede: Hipólito Irigoyen 571. Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por si o por terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero a: a) Toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta y alquiler de bienes raíces, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, construcción de cualquier tipo de edificación, compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el Artículo dieciséis de la Ley Provincial 7191. b) Explotación en todas las formas posibles de establecimientos agropecuarios. Actividades: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar actividades financieras - con fondos propios - mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: \$1.200.000.- representado por 1.200 acciones de \$1000, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19550. Suscripción: Jorge Eduardo Antun: 1176 acciones y Alicia Beatriz Ulla 24 acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 9 electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores, si el número lo permite, deberán designar un Presidente y un vicepresidente, este

último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes será obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: Alicia Beatriz Ulla; Vicepresidente: Jorge Eduardo Antun; constituyeron domicilio especial en Hipólito Irigoyen 585 de Laguna Larga, provincia de Córdoba y Director Suplente: María Fernanda Ulla, argentina, soltera, nacida el 10.8.1972, comerciante, D.N.I. 22.829.746, con domicilio real y especial en La Habana 2015 de la ciudad de Córdoba. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio o de cualquier director titular quienes pueden actuar en forma indistinta. Fiscalización: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del art. 299 - Ley 19550 podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el art. 55 del mismo ordenamiento legal. Se prescindió de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

N° 14763 - \$ 244.-

AGRONEGOCIOS DEL CENTRO S.R.L.

ALEJANDRO ROCA

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Juzgado Civil y Comercial de La Carlota, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2 Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti, autos "AGRONEGOCIOS DEL CENTRO S.R.L. - INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO" (Expte. Letra "A" N° 13, año 2010).- Mediante contrato de fecha 18 de Junio de 2010 la firma THE MOUTH S.R.L., representada por su gerente Eduardo Oscar Priotti, cede y transfiere a favor del Señor Gastón Federico Buchaillot, argentino, mayor de edad, DNI N° 30.346.449, de profesión licenciado en administración de empresas, soltero, con domicilio en calle Intendente Leonel Dichiará N° 39 de la localidad de Alejandro Roca, provincia de Córdoba, la cantidad de ciento dieciocho (118) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, en un precio único y definitivo de Pesos quince mil (\$ 15.000).- Mediante contrato de fecha 11 de octubre de 2.010, celebrado entre las mismas partes, la firma THE MOUTH S.R.L. cede y transfiere a favor del señor Gastón Federico Buchaillot la cantidad de catorce (14) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, por la suma de pesos Un mil (\$ 1.000).- La cedente recibe en cada acto el precio pactado, el que sirve de suficiente recibo y carta de pago.- El cesionario toma a su cargo a partir de las respectivas transferencias la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden a la cedente frente a las sociedad y a los terceros, y declara conocer y aceptar toda la documentación social de la que surge la exacta situación económica- financiera-patrimonial de la sociedad y ratifica el texto del contrato social expresamente.- La cedente con las transferencias efectuadas queda desvinculada de la sociedad, declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la misma.- Por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 4 de abril del año 2.008 se reúnen la totalidad de los socios que integran la firma

"AGRONEGOCIOS DEL CENTRO S.R.L." y resuelven modificar el Contrato Social en el punto referido al plazo de duración de los cargos de los gerentes, decidiendo por unanimidad que los gerentes durarán en su cargo CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegidos de manera indefinida.- En el mismo acto se designan gerentes de la sociedad a los señores Hernán Ezequiel Bovetti y a la señorita Anahí Sonia Fossatti, por el periodo que va desde el 05- 04-2008 al 05-04-2.013, y se aprueba además los estados contables del ejercicio económico cerrado el 31-12-2007.-

N° 14010 - \$ 96.-

TRASLASIERRA TURISMO SRL

CONSTITUCION
(EXPTE. N° 2151039/36).

Contrato del 04.02.2011, suscripto el 16.02.2011 por los Socios: PATRICIA JANET CUELLO, D.N.I. 33.265.726, comerciante, argentina, soltera, nacida el día 17 de octubre de 1990, con domicilio real en calle Pública s/n, Villa de Pocho y MARIA EUGENIA ALLENDE, D.N.I. 30.180.140, comerciante, argentina, soltera, nacida el día 27 de junio de 1983, con domicilio real en calle Malvinas Argentinas s/n, Villa Cura Brochero. Denominación: TRASLASIERRA TURISMO SRL. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio: Las Artes 1481, Mina Clavero, Córdoba. Capital Social: Pesos Diez Mil (\$10.000), representado por CIEN CUOTAS DE CIEN PESOS (\$100) cada una, las que son suscriptas en bienes y en la siguiente proporción, conforme inventario del 04.02.2011 y suscripto el 16.02.2011: la Sra. PATRICIA JANET CUELLO, suscribe cincuenta cuotas de pesos cien (\$100) cada una, lo que hace un total de capital social suscripto de pesos cinco mil (\$5.000) y la Sra. MARIA EUGENIA ALLENDE, suscribe cincuenta cuotas de pesos cien (\$100) cada una, lo que hace un total de capital social suscripto de pesos cinco mil (\$5.000). Objeto: a) COMERCIALES Y DE SERVICIOS: explotación directa o por terceros, del transporte en general, incluyendo el transporte automotor de personas y cargas, internacional, nacional, provincial o municipal; servicio de transporte para el turismo o transporte turístico; depósito de encomiendas; servicio receptivo, excursiones, gran turismo, turismo exclusivo, circuito cerrado, multimodal, lanzadera y rotativo; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de alojamiento y servicios gastronómicos, guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva; la apertura y explotación de Agencias de Viajes y Agencias de Turismo, celebrar contratos de leasing; todas las funciones descriptas anteriormente podrán ser prestadas en el país o en el extranjero. b) FINANCIERAS: mediante préstamos y aportes de capitales a personas o sociedades, para financiar operaciones, realizadas o a realizarse, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de

su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer derechos y adquirir obligaciones. Representación: El uso de la firma social estará a cargo de la Sra. PATRICIA CUELLO y MARIA EUGENIA ALLENDE quienes ejercerán la administración y representación legal con el cargo de GERENTE. Durarán en su cargo 5 años. Balance: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Juzg. 1ª INS C.C.33ª- CON SOC 6 - SEC.

N° 14159- \$ 160.-

LA SERRANA S.R.L.

Fecha: 14/02/2011 (Acta Constitutiva) con firmas el 15.02.11 y Fecha: 14/04/2011 (Acta Rectificatoria). SOCIOS: DEMARIA OSELLA EMANUEL GUILLERMO con DNI 27.077.158 domicilio real Cartagena 2291 de esta ciudad de Córdoba, soltero, nacido el 21 de Diciembre de 1978, de nacionalidad argentina, comerciante, y la Sra. María Angelina DEMARIA OSELLA con DNI N° 27.920.836, casada con el Sr. Julián Pablo GENESIO, nacida el 18 de Enero de 1980, de nacionalidad argentina, de profesión contadora, con domicilio real en calle Esposos Curie 1370 Piso 1o Depto. "H" de la Torre Oeste de esta ciudad de Córdoba. DENOMINACION: "LA SERRANA S.R.L". SEDE Y DOMICILIO: calle Cartagena 2291 de esta ciudad de Córdoba. DURACION: noventa (90) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el extranjero una o varias de las siguientes actividades: Explotación en todas las formas posibles de servicios de gastronomía, restaurante, parrilla, restobar, con o sin espectáculos y variedades en vivo, dar franquicias, y comercialización de productos alimenticios de toda naturaleza, elaborados o no, golosinas, bebidas de toda naturaleza.- COMERCIALES: mediante la compra-venta, permuta, exportación representación, comisión distribución y consignación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse de productos alimenticios y para elaboración de comidas en general; explotación de patentes de invención, y marcas nacionales y/o extranjeras de productos alimenticios de toda naturaleza, negociar y/o contratar con todos los bancos del país o del extranjero; participar en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, suministros y adjudicaciones, para la provisión de alimentos. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), dividido en DOSCIENTAS (200) cuotas sociales de pesos CIEN(\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: La Sra. María Angelina DEMARIA OSELLA (8) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos OCHOCIENTOS (\$800,00) y representan el CUATRO por ciento (4%) del capital social y el Sr. DEMARIA OSELLA EMANUEL GUILLERMO (192) cuotas sociales, que ascienden a la suma DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$19.200) y representan el NOVENTA Y SEIS por ciento (96%) del capital social. Dicho capital es aportado por los socios de la íntegramente en dinero en efectivo, el VEINTICINCO por ciento (25%) en este acto, el saldo un plazo no mayor de dos años desde la fecha del presente. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad. ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: DEMARIA OSELLA EMANUEL GUI

LLERMO con DNI 27.077.158 con el cargo de socio-gerente. EJERCICIO-BALANCE: finaliza el TREINTA Y UNO (31) de Diciembre de cada año. Juzgado de 1a Instancia y 39º Nominación Civil y comercial - concursos y Sociedades N° 7. Fdo. Dr. Di Tullio José Antonio, juez - Hohnle de Ferreyra María Victoria, Secretaria.

N° 13908 - \$ 184.-

LUSALU S.A.

Constitución de Sociedad.

Por acta constitutiva y estatuto social de fecha 21/03/2011 y acta ratificativa y rectificativa de fecha 16/05/2011, se ha resuelto constituir la siguiente sociedad: Socios: ROMERO, JAVIER GUSTAVO, argentino, de estado civil casado, de 43 años de edad, nacido el 26/09/1967, D.N.I. N° 18.432.581, de profesión Empresario, con domicilio real en calle Sobremonte 530, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; y CAÑETE, PATRICIO RAÚL, argentino, de estado civil casado, de 33 años de edad, nacido el 13/05/1977, D.N.I. N° 26.065.651, de profesión Contador Público, con domicilio real en calle Jaime Gil 417, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- Denominación Social: La sociedad se denomina "LUSALU S.A.". Domicilio: Tiene su domicilio legal en calle Vicente Beccarini 47, Sexto Piso, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, a nombre propio y/o de terceros, y/o asociada a terceros, y/o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: I) COMERCIALES: La compra-venta, comercialización directa y/o intermediación en la comercialización de productos y/o servicios a través de medios electrónicos tales como Internet y otras redes informáticas. II) SERVICIOS Y MANDATOS: Mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos, agencias, consignaciones, gestiones y negocios, administración de bienes, de capitales de empresas en general. La realización de operaciones de distribución, promoción de inversiones inmobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por particulares o el Estado, y/o empresas estatales y/o autárquicas y/o mixtas, en cuentas directas y/o en participación; III) INVERSORA: Préstamos con garantía a corto, mediano y largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. Otorgar avales, garantías y fianzas de operaciones de terceros, para lo cual requerirá la aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, conforme los requisitos de mayorías y quorum previstos en la Ley de Sociedades Comerciales. Se exceptúan de esta actividad, las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. IV) FINANCIERAS: Tanto en el país como en el exterior, podrá realizar y administrar: IV.a- Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; IV.b- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; IV.c- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporeales análogos. IV.d- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Se exceptúan de esta actividad, las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- Duración: El plazo de duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: El capital es de PESOS DOCE MIL

(\$12.000,00), representado por mil doscientas (1.200) acciones de Diez Pesos (\$10.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por cada acción.- El Capital Social puede ser aumentado al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables de un valor de Diez Pesos (\$10.-) cada una, ya sea de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, o de la clase "B" con derecho a un (1) voto por acción, que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Artículo 188 de la ley 19550. El capital social se suscribe de la siguiente manera y en la siguiente proporción: ROMERO, JAVIER GUSTAVO, la cantidad de SEISCIENTAS (600) acciones que representan la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00); y CAÑETE, PATRICIO RAÚL, la cantidad de SEISCIENTAS (600) acciones que representan la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00). El capital suscrito se integra en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del total por cada uno de los accionistas con dinero en efectivo en proporción de la suscripción realizada. El saldo se integrará en un plazo de 2 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un (1) director como mínimo y cinco (5) como máximo, y por un (1) director suplente como mínimo y cinco (5) como máximo, que deberá elegir la Asamblea para subsanar la falta de los directores, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, la forma de elección y su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus Titulares y resolverá por mayoría de votos de los presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio.- Directorio: Presidente del Directorio: Sr. ROMERO JAVIER GUSTAVO, Director suplente: Sr. CAÑETE PATRICIO RAÚL. Ambos fijan domicilio especial en calle Vicente Beccarini 47, Sexto Piso, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- Fiscalización: Se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del Síndico, conforme el art. 284 de la ley N° 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad quedara comprendida dentro de las previsiones del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas designará síndicos titulares e igual número de suplentes, en un número mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en el cargo el plazo máximo legal que autoriza el artículo 287 del cuerpo normativo citado. Fecha de cierre de ejercicio: El 30/6 de cada año.

N° 14198 - \$ 392

RU- MAR S.R.L.

JUZ. 1° Inst. 1° NOM. C.C. VILLA MARÍA. SEC. B° 1- ACTA DE REUNION DE SOCIOS.-En la localidad de James Craik, a los veinte días del mes de abril de dos mil once, se reúnen en la sede social de "RU-MAR S.R.L." sita en Bv. Argentino 253 de la localidad de James Craik, Provincia de Córdoba, los socios de la misma, señores RUBEN HECTOR BATTISTON, DNI. 12.213.690, y MAR CELO FABIAN BATTISTON, DNI. 21.646.143, a fin de tratar las observaciones efectuadas por el Registro Público de Comercio a la Inscripción del contrato

constitutivo, a saber: "I.- Se advierte que se ha omitido cumplimentar con el inc. A) punto 8 del art. 10 de la ley 19.550, tanto en el contrato constitutivo como en la publicación de edicto". A fin de subsanar dicha observación se amplía la cláusula SEXTA del contrato constitutivo celebrado con fecha uno de junio de dos mil diez, designando como GERENTES a ambos socios, señores RUBEN HECTOR BATTISTON y MARCELO FABIAN BATTISTON, que ejercerán su función en forma indistinta, tanto para la administración, representación y el uso de la firma social, salvo para la venta de bienes inmuebles o la constitución de derechos reales sobre los mismos, para cuyo caso será menester contar con el consentimiento de todos los socios. Ratificando en este acto el resto del contenido de la cláusula sexta original.-

N° 13722 - \$ 84

"TIBELA S.A."

Por Asamblea General Ordinaria del 7.12.2010 se designó para integrar el directorio a: Presidente: Marcelo Roberto Brignone, D.N.I. 22.844.261 y como director suplente: Valeria Rosana Sona, D.N.I. 23.107.480, ambos con domicilio real y especial en calle Santa Fe N° 244 de la Localidad de La Laguna, Provincia de Córdoba.

N° 14267 - \$ 40.-

EDIMAC S.R.L.

Convenio de Transferencia y Cesión de Cuotas Sociales.

Por instrumento privado de fecha 29 de abril 2011, la señora Mabel MACCARI, argentina, de estado civil viuda, nacida el 01/11/1955, DNI. N° 11.622.368, de profesión comerciante, por una parte en adelante "LA CEDENTE", y dona y transfiere a la señorita Micaela Soledad DOMINGUEZ, DNI N° 31.044.740, argentina, nacida el 02/11/1984, de estado civil soltera, de profesión comerciante, ambas domiciliadas en Maipú N° 68 de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, y ésta acepta, 50 cuotas sociales de las que la primera es titular en la sociedad denominada "EDIMAC S.R.L.". El restante consocio, señor Gonzalo Martín DOMINGUEZ, presta su expreso consentimiento para la realización de la presente cesión. Como consecuencia de esta donación, la titularidad de las cuotas partes de capital social de la firma "EDIMAC S.R.L.", quedan distribuidas y asignadas de la siguiente manera: para la socia Mabel MACCARI, 900 cuotas de capital, de \$ 10 cada una, equivalente al 90% del capital social; para el socio Gonzalo Martín DOMINGUEZ, 50 cuotas de capital, de \$ 10 cada una, equivalente al 5% del capital social, y para la socia Micaela Soledad DOMINGUEZ, 50 cuotas de capital, de \$ 10 cada una, equivalente al 5% del capital social. Oficina, junio de 2011.

N° 13724 - \$ 76.-

"VYC S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES - MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

VILLA MARIA

Fecha de cesión y modificación: 4 de mayo de 2011.- Cesión y Modificación: Eric Fabian Yuon, Cedente, vende, cede y transfiere la cantidad de TREINTA Y DOS (32) cuotas sociales, de la que es titular y que le pertenece libre de toda inhibición a los siguientes CESIONARIOS: al señor Fernando Manuel PARDIÑAS, argentino,

de 25 años de edad, DNI N° 31.529.470, comerciante, CUIT N° 20-31529470-9, soltero, domiciliado en calle San Juan 1352, 4to. Piso Departamento "B" de la ciudad de Villa María, y éste acepta, la cantidad de DIECISIETE (17) cuotas sociales, de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100) cada una; y a la señora Andrea AGUIRRE, argentina, de 40 años de edad, nacida el 03 de abril de 1971, D.N.I. n° 22.092.484, casada en primeras nupcias con Miguel Alberto Alvarez, de profesión Contadora Pública Nacional, CUIT 27-22092484-5, con domicilio en calle Mariano Moreno 243 de la ciudad de Villa María, y ésta acepta, la cantidad de QUINCE (15) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100); y el CEDENTE Danilo Félix BAIOCCHI vende, cede y transfiere la cantidad de UNA (1) cuota social de la que es titular y que le pertenece libre de toda inhibición • a la CESIONARIA Andrea AGUIRRE y ésta acepta, la restante UNA (1) cuota social de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100), La presente cesión realizada por el CEDENTE Eric Fabián YUON a los CESIONARIOS Fernando Manuel PARDIÑAS y Andrea AGUIRRE se hace por el precio total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 7.760.), el que es abonado por los CESIONARIOS en proporción al porcentaje adquirido por cada uno de ellos y la cesión realizada por el CEDENTE Danilo Félix BAIOCCHI a la CESIONARIA Andrea AGUIRRE se hace por el precio total pesos DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240.-) y que los CEDENTES declaran haber recibido con anterioridad y de conformidad, sirviendo el presente de eficaz y formal recibo y carta de pago en forma.- Presente en este acto, la cónyuge del CEDENTE Danilo Félix BAIOCCHI, señora Susana Elizabeth DAVILA, DNI n° 21.900.197, viene a expresar su conformidad en los términos del art. i 177 del C. Civil a la cesión realizada por su esposo.- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL-CLAUSULA QUINTA " CAPITAL : El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), dividido en CINCUENTA (50) cuotas sociales de PESOS CIEN cada una (\$ 100) valor nominal; el que se encuentra suscrito é integrado por los socios de la siguiente forma: Eric Fabián YUON suscribe la cantidad de DIECISIETE (17) cuotas sociales cuyo valor asciende a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-) y que representan el 34 % del capital social; Fernando Manuel PARDIÑAS suscribe la cantidad de DIECISIETE (17) cuotas sociales cuyo valor asciende a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-) y que representan el 34 % del capital social; y Andrea AGUIRRE suscribe la cantidad de DIECISIETE (16) cuotas sociales cuyo valor asciende a la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600.-) y que representan el 32 % del capital social.-

N° 14434 - \$ 152

DESTINO S.R.L.

1) SOCIOS: a) Melisa Carolina Gauchat nacida en Rafaela, Argentina, de 31 años de edad, de Estado Civil casada, titular del Documento Nacional de Identidad 27.657.613, con domicilio real en calle Molino de Torres 5301 B° El Bosque Mza. 23 Lote 13, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina, de profesión Licenciada en Relaciones Publicas e Institucionales b) Rebeca Gisela Caradaghian de 30 años de edad, soltera, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad 28.271.523, con domicilio en calle Pje. Raggi 1410 B° Pueyrredon, de profesión Licenciada de Relaciones Publicas e Institucionales. 2) Fecha de Constitución: 05/04/2010. Suscripta el 05/

04/2011. 3) Denominación: DESTINOS S.R.L. 4) Domicilio: Ciudad de Córdoba. Sede social: en calle Pje. Raggi 1410 B° Pueyrredon, de esta ciudad de Córdoba. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades, a la explotación comercial de viajes y turismo, sean estas por vía terrestre, aérea o marítima. Realizar las correspondientes reservas de hoteles, cabañas, hostels etc. Sean estos nacionales o internacionales. Contratación de Asistencia al Viajero, servicio medico como así también cualquier otro servicio relacionado con viajes y turismo. También podrá realizar operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso publico de capitales. Asesoramiento: Consultaría jurídica, administrativa, comercial, financiera, contable, análisis situación de negocios, estrategia comercial, marketing, impositiva, aduanal, comercio internacional, comercio nacional, y todo tipo de asesoramiento integral en la asistencia de management y desarrollo integral de negocios. Representación: El ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones en actos relativos a viajes y turismo. 6) Duración: 99 años a contar a partir de la suscripción del contrato constitutivo. 7) Capital social: \$12.000. 8) Administración: se designara Gerente a la Sra. Melisa Carolina Gauchat. Fecha de cierre de ejercicio : 31 de Enero.

N° 14329 - \$ 116.-

DEIO S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Por Acta Constitutiva del 16.5.2011. Socios: Carolina Gabriela Ortiz, D.N.I. 27.956.344, argentina, nacida el 16.2.1980, casada, empresaria, domiciliada en Paso de los Andes 10 de la ciudad de Córdoba y Fernando Rubén Ortiz, D.N.I. 29.417.189, argentino, nacido el 19.4.1982, soltero, empresario, domiciliado en Raúl Scalabrini Ortiz 917, de la ciudad de Río Tercero, ambos de la Provincia de Córdoba. Denominación: "DEIO S.A." Domicilio-Sede: jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede: Mendoza N° 36, Piso "1°" Departamento "A". Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero a la: a) Fabricación, desarrollo, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática, así como su servicio técnico. b) Consultoría, asesoramiento, capacitación y prestación de servicios en materia informática. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$30.000.- representado por 30.000 acciones de \$1,00, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19550/72. Suscripción: Carolina Gabriela Ortiz: 19.800 acciones y Fernando Rubén Ortiz: 10.200 acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo



término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: Carolina Gabriela Ortiz y Director Suplente: Fernando Rubén Ortiz. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Fiscalización: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescindió de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31-5 de cada año.

N° 14265 - \$ 164.-

FARINA S.R.L.

Constitución de Sociedad

FECHA: Contrato social del 20/05/2011 y Acta Complementaria del 20/05/2011. SOCIOS: Sres. Juan Pablo Gómez, DNI. 25.080.992, argentino, nacido el 29/12/1975, de estado civil casado, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Luis Soler n° 5268, B° Padre Claret, de esta ciudad, y Ana María Chein Lahad, D.N.I. 6.648.840, argentina, nacida el 11/09/1951, de estado civil casada, de ocupación ama de casa, domiciliada en calle Nicolás Berrotarán n° 1714, de B° Cerro de las Rosas, de esta ciudad de Córdoba. DENOMINACIÓN: FARINA S.R.L. DOMICILIO: Tendrá su domicilio en la calle Nicolás Berrotarán n° 1714, B° Cerro de las Rosas, CP. X5009IMH, de la Ciudad de Córdoba. OBJETO: Esta sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes actividades: Industriales-Comerciales: Fabricación, elaboración, transformación, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico.- A tales efectos podrá fabricar, vender, comprar, almacenar, importar, exportar, envasar, distribuir y fraccionar de manera mayorista y minorista, materias primas en cualquiera de sus etapas, productos manufacturados tanto elaborados y semielaborados, relacionados con la industria alimenticia, gastronómica, por cuenta propia o de terceros.- Además podrá efectuar la comercialización, locación, sub-locación de indumentaria, máquinas, útiles, accesorios y todo tipo de cosas muebles relacionadas directa o indirectamente con la actividad expresada.- También la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y literarios y su negociación en el país o fuera de él, como también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior.- Podrá otorgar y aceptar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país.- Mandataria: Ejercer mandatos, comisiones, gestiones de negocios directamente

e indirectamente vinculadas con el objeto social. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$20.000), dividido en cien cuotas de pesos doscientos (\$ 200) cada una. El capital es suscripto por los socios de la siguiente manera: sesenta (60) cuotas por la suma de pesos doce mil (\$12.000) por el socio Juan Pablo Gómez y cuarenta (40) cuotas por la suma de pesos ocho mil (\$8.000) por la socia Ana María Chein Lahad. El capital será aportado íntegramente en efectivo integrando en éste acto el veinticinco por ciento (25%) y el saldo en un plazo no mayor a dos años. DURACIÓN: 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una gerencia plural, quedando designados en este acto, por tiempo indeterminado, el Sr. Juan Pablo Gómez y la Sra. Ana María Chein Lahad, quienes ejercerán la representación social mediante su sola firma, de manera indistinta, precedida por el sello social. EJERCICIO-BALANCE: Los ejercicios económicos finalizarán el 31/12 de cada año. Of. 3/6/11. Juzg. De 1ª Inst. y 52º Nom. C. y C. Fdo: Mariana Carle de Flores (Prosecretaria letrada).

N° 14289 - \$ 208.-

ESTANCIA CRUZ DE CAÑA S.A.

Aumento de capital social

En virtud de lo establecido por el art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por Asamblea Extraordinaria N° 12, unánime, de fecha 22/03/2011, se resolvió aumentar el capital social a la suma de Pesos quinientos sesenta mil (\$560.000), mediante un aumento genuino de Pesos ciento veinte mil (\$120.000), declarando emitidas doce mil (12.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos diez (\$10) cada una de ellas, con derecho a un voto cada una de ellas. En consecuencia el artículo cuarto del estatuto quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital social es de Pesos quinientos sesenta mil (\$560.000), dividido en cincuenta y seis mil (56.000) acciones nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, valor nominal Pesos diez (\$10) cada una de ellas. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo por decisión de asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones de las indicadas clase y valor nominal, con la salvedad prevista en artículo 5to. in fine, por el régimen del artículo 188 de la ley 19.550".

N° 14335 - \$ 68.-

ESTANCIA CRUZ DE CAÑA S.A.

Renovación de Autoridades - Cambio de domicilio de la sede social

En virtud de lo establecido por el art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 11, unánime, de fecha 18/12/2010, se resolvió aceptar la renuncia del director titular y presidente el abogado Diego Miguel Bono, y aprobar su gestión y todos los actos realizados por el mismo. Asimismo se resolvió designar en su reemplazo como nuevo director titular y presidente del directorio al Ingeniero Vicente Dalmases, D.N.I. N° 20.871.329, Argentino, mayor de edad, de profesión Ingeniero, de estado civil casado, con domicilio real en calle Figueroa y Mendoza N° 1392 de Barrio Urca de esta ciudad de Córdoba, República Argentina. Asimismo, se designa como directora suplente a Mariángel Pagalday D.N.I. N° 22.162.009, Argentina, mayor de edad, de

profesión Licenciada en Economía, de estado civil casada, con domicilio real en calle Ayacucho 330 6to. piso B, quienes aceptaron el cargo para el que han sido propuestos. Asimismo se resolvió mudar el domicilio de la sede social a la calle Figueroa y Mendoza N° 1392 de Barrio Urca de esta ciudad de Córdoba, República Argentina.

N° 14336 - \$ 68.-

ALMUTEX ARGENTINA S.A.

Designación de Autoridades

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 2 del día 10 de mayo de 2011, se resolvió designar al Sr. Felipe Roque Gutierrez, D.N.I. N° 8.109.178, como Director Titular Presidente, y al Sr. Alfredo Fabián Mussa, D.N.I. N° 18.332.781, como Director Suplente. Quienes aceptaron sus designaciones y asumieron sus cargos en el mismo acto asambleario.

N° 14192 - \$ 40.-

GIBA S.A.

Por Acta de Directorio del 2.2.2011 se cambió la sede social a calle Entre Ríos N° 85, 1º piso Oficina 25, Galería Ames, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

N° 14266 - \$ 40.-

ESTABLECIMIENTO

ALTO ALBERDI S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO

AL EDICTO N° 21265.-

En el edicto citado se omitió consignar las fechas de las actas rectificativas de fecha 16 de Octubre de 2.009 y 14 de Mayo de 2010, quedando el art. 3 redactado de la siguiente manera: Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, actividad de comercialización, industrialización y financiación con fondos propios, excluyéndonos de la ley de Entidades Financieras, de recortes de papel, cartones y similares tanto nuevos como usados, la construcción de depósitos especializados para la preparación de materiales reciclables como materia prima para el consumo industrial, dependiendo del tipo de material que se trate para su envasado, compactación, selección, pesado y preparado para el uso de las industrias primarias que demandan estos elementos. Además se incluyen también elementos generales para rezago y todo tipo de scrapp que se comercializan con la industria, como chatarra, metales ferrosos y no ferrosos, vidrios, plásticos diversos, como polietileno, de alta densidad, baja densidad, lineal, polipropileno, celofán, PVC, rígido o flexible. Podrá comprar, vender, recibir en pago, permutar, explotar, usufructuar, hipotecar, preñar o gravar en cualquier forma, dar y tomar en locación o arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes dentro o fuera de la República. Constituir nuevas sociedades con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones y cualquier comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo desarrollar las actividades sociales sola o asociada a terceros. Córdoba, 08 de Junio de 2011.- Departamento Sociedades por Acciones.-

N° 14239 - \$ 140.-

DEPCON S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 22 de Marzo de 2011. Denominación: DEPCON S.A. Accionistas: Oscar Américo Altamirano, argentino, DNI: 17.532.174, nacido el 23 de Diciembre del año 1.965, casado, de profesión arquitecto, con domicilio en Los Guaranés N° 1175, Las Delicias, Barrio Arguello, ciudad de Córdoba; y Daniel Cragolini, argentino, DNI: 23.089.929, nacido el 29 de Abril del año 1.973, casado, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Sieras los Padres N° 356, Barrio San Isidro de la ciudad de Córdoba. Domicilio Social: en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en calle Menéndez Pidal 3930, Barrio Urca, de la ciudad de Córdoba. Duración: La duración de la sociedad se establece en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, a las siguientes actividades: Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, sanitarias, energéticas, eléctricas, viales, industriales, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal; construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; construcción y reparación de todo tipo, cualquier obra de ingeniería; ejecución, conservación, remodelación, ampliación, mantenimiento y operación de concesiones y licitaciones de obras y servicios públicos. Remodelación: Construcción y remodelación de viviendas individuales, locales, galerías, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Administradora de Inmuebles: Administración de toda clase de bienes inmuebles de particulares y/o sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, ya sean estos inmuebles urbanos y rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas, y en general, realizar todas las operaciones comerciales, necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto indicado. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Financiera: Mediante el préstamo con o sin garantía, a corto o largo plazo, para la financiación de operaciones realizables o a realizarse, compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures, certificados aportes de capitales a sociedades por acciones. Se excluyen expresamente aquellas actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras o toda otra que deba ser objeto de autorizaciones especiales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de

comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, administración de bienes, propiedades y empresas de firmas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. Consultora: Prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la construcción inmobiliaria, a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo además de la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes, programas de desarrollo nacional, regional y sectorial, la elaboración de informes, anteproyectos, proyectos. La realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de obras y otras realizaciones públicas y privadas. Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras públicas y privadas de cualquier naturaleza, incluyendo obras y plantas industriales y de tratamiento, transformación, reciclaje, controles y eliminación de todas las materias enunciadas en este objeto. Importación - Exportación: Mediante la importación y exportación de los productos necesarios para el giro social, referidos en los presentes incisos del objeto, en especial máquinas, artefactos mecánicos, electrónicos, ópticos e implementos, sus accesorios y repuestos, herramientas e instrumental científico y técnico. Capital: Se establece en \$30.000 dividido en 300 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$100 de valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: Oscar Américo Altamirano, la cantidad de 180 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$100 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de \$18.000; y Daniel Cragnolini, 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$100 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de \$12.000. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Pueden designarse mayor, menor o igual número de Suplentes por el mismo término, para llenar las vacantes que se produjeran en el orden a su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso. Éste último reemplaza al primero en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o impedimento, sin necesidad de comunicación alguna a los terceros en general. Directorio: Presidente: Daniel Cragnolini, argentino, DNI: 23.089.929, nacido el 29 de Abril del año 1.973, casado, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Sierras los Padres N° 356, Barrio San Isidro de la ciudad de Córdoba; Director Suplente: Oscar Américo Altamirano, argentino, DNI: 17.532.174, nacido el 23 de Diciembre del año 1.965, casado, de profesión arquitecto, con domicilio en Los Guaranés N° 1175, Las Delicias, Barrio Arguello, ciudad de Córdoba. Representación: la representación legal y uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio, y en su caso de quien

legalmente lo sustituya. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho a contralor que confiere el artículo 55 de la misma Ley. Cierre del Ejercicio: 28 de Febrero de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones.

N° 14549 - \$ 404

LOMA – AGRO S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: 13/09/2010. Socios: ANABELAELISA TURLETTO, Nacionalidad Argentina; Nacida el 25 de Octubre de 1986; D.N.I. 32.374.317.-; Estado Civil Soltera; Profesión Comerciante; Domiciliado en calle Mendoza N° 710, Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba y con Domicilio especial en calle Sarmiento N° 1.484, Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, República Argentina y ADRIAN GABRIEL NEGRO, de Nacionalidad Argentino; Nacido el 02 de Diciembre de 1976; D.N.I.: 25.656.801.-; Estado Civil Soltero; Profesión Comerciante; Domiciliado en calle Mercedes N° 1.560.-, Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba y con Domicilio especial en calle Sarmiento N° 1.484, Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Denominación: LOMA - AGRO S.A. Sede y domicilio: Sarmiento N° 1.484, Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, República Argentina. - Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, la actividad de 1.- Explotación de establecimientos agrícolas – ganaderos. A) compra, venta, cría, recría, engorde, invernada, comercialización y transporte de todo tipo de animales de granja. B) Siembra, cosecha y venta de cereales, oleaginosas y otras semillas y productos forestales y/o agropecuarios. 2.- Explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría, producción y engorde de ganado de todo tipo, explotación de invernada, compra y venta de hacienda, cereales, explotación de establecimientos rurales de terceros. 3.- Explotación de tambos y/o toda clase de actividad agropecuaria, la agricultura en todas sus etapas desde la siembra y/o producción de especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y fraccionamiento de sus productos y subproductos. 4.- Compra – venta, representación, distribución, depósito, consignación, importación y exportación de cereales, oleaginosas y haciendas, compra, elaboración y venta de comestibles y todo tipo de alimentos y mercaderías. 5.- Explotación y/o administración de campos, montes, bosques, realizando toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas, acopio de semillas y cereales, reproducción. Cría, preparación y engorde de todo tipo de animales domésticos, incluyendo hacienda bovina, ovina, porcina, aviar y equina y la compra, venta, explotación, exportación e importación de los mismos y de los frutos y productos derivados de ellos. 6.- Compra, venta, permuta, consignación, depósito, comisión, representación, mandatos, importación y exportación de artículos destinados al consumo en general, como también de maquinarias, implementos rurales e industriales, vehículos y herramientas, sus partes, repuestos y accesorios, hacienda de cualquier tipo, semillas y cereales y todo tipo de productos de origen agrícola-ganadero, transporte de cereales y hacienda. 7.- Compra, venta y permuta, exportación o importación de frutos y/o

productos del sector agrícola ganadero. 8.- Operación con patentes, diseños, marcas y modelos industriales y comerciales. 9.- Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en relación al objeto agropecuario, sus subproductos y derivados elaborados, semielaborados o naturales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas, extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches grasas, cebo, quesos. 10.- Explotación bajo todas sus formas de establecimientos agropecuarios agrícolas ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja, ya sea mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, venta o permuta de tierras, estancias, campos, bosques, chacras y fincas. 11.- Importación y exportación, compra y ventas de materias primas, mercaderías, insumos, frutos y todo tipo de productos relacionados con el quehacer agropecuario. Compra venta, arrendamientos, explotación y/o administración de campos o establecimientos para llevar a cabo las actividades descriptas. 12.- Explotación de establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, compra, venta y acopio de cereales, fabricación y reconstrucción y equipos de agrícolas para la preparación del suelo, siembra, recolección de cosechas, elaboración de productos lácteos y de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos. 13.- También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos y artículos mencionados precedentemente de acuerdo con la norma que dicte la autoridad competente.- Capital: El Capital social es de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00) representado por Quinientas (500) acciones de Pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. ANABELA ELISA TURLETTO suscribe CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) acciones, lo que hace un Capital de Pesos Cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00) y ADRIAN GABRIEL NEGRO suscribe CINCUENTA (50) acciones, lo que hace un Capital de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00).- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) electo por el término de tres (3) ejercicios.- La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Designar para integrar el Directorio a: ANABELA ELISA TURLETTO, D.N.I. 32.374.317.-, como Presidente del mismo y ADRIAN GABRIEL NEGRO, D.N.I.: 25.656.801.- como Director Suplente.-Representación legal y uso de la firma social: La representación de la Sociedad e inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio exclusivamente para obligar a la Sociedad en legal Forma. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por asamblea ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán asumir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrán prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de

contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescinde de Sindicatura.-Ejercicio Social: 31/12.- Córdoba, 8 de Junio de 2011.- Departamento Sociedades por Acciones.- N° 14240 - \$ 432.-

EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS S.R.L.

MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL

Por Cesión de Cuotas Sociales de fecha 06 de Diciembre del año 2010, suscripta el 02 de Marzo de 2.011, la Señora Natalia Escobar, DNI: 28.118.542, cede y transfiere gratuitamente al Sr. Oscar Escobar, DNI: 11.973.025, parte de sus cuotas sociales, representativa de 230 cuotas sociales. En virtud de la presente Cesión de Cuotas Sociales, los nuevos socios de EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS SRL, Graciela del Valle Luchetti, Oscar Escobar y Natalia Escobar, resuelven por unanimidad, modificar las siguientes cláusulas del Contrato Social: -Cláusula Segunda (2o) referente al Domicilio Social; cláusula Tercera (3o) referente al Objeto de la Sociedad, a los fines de ampliar el mismo, cláusula Quinta (5o) referente al Capital Social; ^cláusula Séptima (7o) relacionada con la Administración y Representación Legal de la Sociedad, quedando redactados las Cláusulas 2°, 3o, 5° y 7o de la siguiente manera: SEGUNDA: "La sociedad tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en calle Sucre N° 1484, Piso 3, Oficina "A, Barrio Cofico, Ciudad de Córdoba; pudiendo ser modificado si las necesidades del giro social así lo imponen." TERCERA: "La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquiera de las formas de asociación de empresas previstas o que se incorporen en el futuro en la Ley de Sociedades, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: Comercialización de rodados: Compra y venta, permuta, alquileres, consignación, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados. Comerciales v de Servicios: Explotación directa o de terceros, del transporte en general, incluyendo el transporte automotor de personas, provincial, municipal, nacional, o internacional; servicios de transporte para el turismo o transportes turísticos; servicio receptivo, excursiones, gran turismo, turismo exclusivo, circuito cerrado, multimodal, lanzadera y rotativo; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusiones de todos los servicios; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país; la presentación a los mismos de los servicios de alojamiento y servicios gastronómicos; guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva, la apertura y explotación de Agencias de Viajes y Agencias de Turismo, celebrar contratos de leasing. Todas estas funciones descriptas anteriormente podrán ser prestadas en el país o en el extranjero. Financiera: Mediante el préstamo con o sin garantía, previstas en la legislación vigente, hipotecaria, prendaria o con garantía de terceros, a corto o largo plazo, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures, certificados, aportes

de capitales a sociedades por acciones. Se excluyen expresamente aquellas actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras o toda otra que deba ser objeto de autorizaciones especiales. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer derechos y adquirir obligaciones, inclusive las perspectivas por el art. 1881 y concordantes del C.C. y el art. 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio." QUINTA: "El Capital Social se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), dividido en Un Mil (1.000) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, que son suscriptas por los socios en dinero en efectivo, en la siguiente proporción: la Sra. Graciela del Valle Luchetti, setecientos cincuenta (750) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10) cada una, lo que hace un total de Capital Social de Pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500), representando el setenta y cinco por ciento (75%) del Capital Social; el Sr. Oscar Escobar, doscientas treinta (230) Cuotas Sociales de Pesos Diez (\$10) cada una, lo que hace un total de Capital Social de Pesos Dos Mil Trescientos (\$2.300), representando el veintitrés por ciento (23%) del Capital Social; y la Sra. Natalia Escobar, veinte (20) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10) cada una, lo que hace un total de Capital Social de Peso Doscientos (\$200), y que representa el dos por ciento (2%) del Capital Social. El capital suscrito se integró, en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, y se completó en un plazo de £ dos años a contar desde el momento de la inscripción, también en efectivo. La Sra. Natalia Escobar realizó la integración de la cuotas sociales que suscribe, con dinero en efectivo proveniente de un adelanto de herencia realizada por sus padres. El capital social puede ampliarse si así lo requiriese la evolución de los negocios, en tal caso los socios podrán suscribir cuotas en la proporción de sus respectivos aportes." SÉPTIMA: "La Señora Graciela del Valle Luchetti, argentina, DNI: 13.681.123, nacida el día 4 de Noviembre de 1.957, de estado civil casada, Comerciante, con domicilio en calle Guanahani N° 1444, Barrio Parque Guayaquil, ciudad de Córdoba; ejercerá la función de Gerente Titular; designándose como Gerente Suplente a la Señora Natalia Escobar, argentina, DNI: 28.118.542, nacida el día 28 de Junio de 1.980, de estado civil casada, con domicilio en calle Mariano Fraguero N° 1375, Dpto. 4, Barrio Cofico, ciudad de Córdoba, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Gerente Titular y Suplente, serán designados por tiempo indeterminado. El Gerente Titular ejercerá la representación legal y el uso de la firma social, con facultades para realizar todos los actos, operaciones y contratos que encuadren dentro del objeto de la sociedad, con la única limitación de que le quede prohibido comprometer la firma social en fianzas y/o garantías a terceros, y en operaciones ajenas a los fines sociales. En caso de que tal hecho se verificara, la responsabilidad recaerá sobre el socio interviniente a título personal, pero de si esa gestión resulta un provecho para la Sociedad, el mismo quedará en beneficio de ésta. Los nombrados presentes en éste acto desde su comienzo aceptan el cargo para el cual fueron propuestos y declaran bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos dentro de las disposiciones del Art. 238 de la Ley 24.522 y 264 de la Ley 19.550."

N° 14545 - \$ 428

JUÁREZ BELTRÁN Y CÍA.
ADMINISTRACIÓN Y VENTA DE
PROPIEDADES S.A.

Designación de Autoridades

Por Asamblea Ordinaria Unánime de

Accionistas. Acta número 19 del día 09 días del mes de Agosto de dos mil diez de la sociedad "Juárez Beltrán y Cía. Administración y Venta de Propiedades S.A.", se procedió a designar autoridades quedando compuesto el directorio por el período estatutario de 3 (tres) ejercicios de la siguiente manera: Sr. Presidente Tomás Máximo Juárez Beltrán, DNI 7.645.327, con domicilio especial en camino a Cavana S/N. – Unquillo. Provincia de Córdoba; el Sr. Vicepresidente Julio Pedro Cámara, DNI 11.558.481 con domicilio especial en Av. Las Rosas S/N. Alta Gracia, Provincia de Córdoba; el Sr. Director Titular Diego Carlos Roberts, DNI 16.291.673, con domicilio especial en calle Mendoza s/n La Paloma Villa Allende– de la Provincia de Córdoba; el Sr. Primer Director Suplente Tomás Juárez Beltrán D.N.I. 29.030.156, con domicilio especial en camino a Cavana S/N. – Unquillo –Provincia de Córdoba; la Sra. Directora Suplente María Luz Correa D.N.I. 12.549.270 con domicilio especial en Av. Las Rosas S/N. Alta Gracia –Provincia de Córdoba; la Sra. Directora Suplente Magdalena Otero D.N.I. 18.269.914 con domicilio especial en calle Mendoza s/n La Paloma Villa Allende– de la Provincia de Córdoba. Córdoba de junio de 2011.-

N° 14154 - \$ 72.-

E-LINX S.R.L.

DESIGNACION DE ADMINISTRADOR

Por resolución de la reunión de socios celebrada el 2 de enero de 2011 (Acta n° 35) se designó al Ingeniero Sr. Gabriel Pedro SEGUÍ, de 64 años de edad, casado, argentino, de profesión Ingeniero Electricista Electrónico con domicilio en Camino a 60 Cuadras Km. 8 de la ciudad de Córdoba, L.E. 7.989.648 para el cargo de gerente de la sociedad para el ejercicio 2011.-

N° 14156 - \$ 40.-

LA YAYI S.A.

Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 18 días del mes de Mayo de dos mil nueve de la sociedad "LA YAYI S.A.", se procedió a aceptar la renuncia de la Presidente y Directora titular del Directorio María Lucrecia Estevez, DNI 27.012.799 y se procedió a designar al nuevo Presidente y Director titular del Directorio al Sr. Jorge Salvador Estevez, DNI 8.598.158 y al Director Suplente Srta Maria Lucrecia Estevez DNI 27.012.799. Córdoba de junio de 2011.-

N° 14153 - \$ 40.-

"AGRO URBANA SOCIEDAD
ANONIMA"

ACTA RATIFICATIVA

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 06 de Mayo de 2010, se ratifican todos los puntos del Orden del Día tratados en la Asamblea General Ordinaria N° 3 -celebrada el 21 de Abril de 2008-, en la cual se designaron los miembros del Directorio con mandato de 3 (Tres) ejercicios y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Director Titular y Presidente Cristian Juan Ermidis, D.N.I. 13.681.311 y Director Suplente María Ermidis, D.N.I. 6.258.836. Dicha elección de autoridades fue publicada en el Boletín Oficial en el edicto N° 35.162 con fecha 03 de Enero de 2011.-,

N° 14191 - \$ 40.-